



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú" "Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

## RESOLUCION N° 17 -2015-MINAM/VMDERN/PNCB-UAF

Lima, 24 de abril de 2015

### VISTO:

El Informe N° 010-2015-MINAM/VMDERN/PNCB-UAF-LOG-EPA del Encargado de Patrimonio y Almacén y el Informe N° 141-2015-MINAM/VMDERN/PNCB-UAF-LOG del Responsable del Área de Logística, mediante los cuales recomiendan proceder con la baja de diecinueve (19) bienes muebles del patrimonio de la Entidad;

### CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, señala como una de las funciones, atribuciones y obligaciones de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Bienes Estatales, en el artículo 10°, inciso K.1) Aprobar los actos de adquisición, administración y disposición, además precisa en el inciso j) aprobar el alta y la baja de sus bienes;

Que, la Directiva N°004-2002/SBN, "Procedimiento para el alta y la baja de los bienes muebles de propiedad estatal y su recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales" aprobada mediante Resolución N° 021-2002/SBN, precisa en su numeral 3.2.4, la causal de baja por mantenimiento o reparación onerosa procede cuando el costo de mantenimiento, reparación o reponteciación de un bien es significativo en relación con su valor real;

Que, mediante Resolución Ejecutiva N° 002-2013-MINAM-VMDERN/BOSQUES, de fecha 10 de enero de 2013, se aprueba la Directiva 002-2013-PNCB-VMDERN-MINAM que norma el "Procedimiento de Altas, Bajas, Administración y Disposición de Bienes del PNCB";

Que, la Unidad Orgánica responsable del control patrimonial es la encargada de planificar, coordinar y ejecutar las acciones referidas al registro, administración, supervisión y disposición de los bienes de la entidad y de los que se encuentren bajo su administración, asimismo de elaborar los informes técnicos y proyectos de resolución, según lo establecido en los artículos 11° y 124° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales;

Que, mediante el Informe N° 010-2015-MINAM/VMDERN/PNCB-UAF-LOG-EPA y el Informe N° 141-2015-MINAM/VMDERN/PNCB-UAF-LOG, el Encargado de Patrimonio y Almacén y el Responsable del Área de Logística, respectivamente, han evaluado la documentación sustentatoria contenida en el Informe Técnico N° 003-2015-MINAM/VMDERN/PNCB-UAF-LOG-EPA que forma parte integrante de la presente Resolución encontrándola conforme, determinando que es menester proceder con la baja de los bienes en mención por la causal de mantenimiento o reparación onerosa;

Que, el numeral 3.1.1 de la Directiva N°004-2002/SBN, precisa que la baja de los bienes muebles del patrimonio de la Entidad pública, se autoriza mediante Resolución Administrativa con indicación expresa de las causales que la originaron;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Aprobar la baja de diecinueve (19) bienes muebles del patrimonio de la Entidad por la causal de mantenimiento o reparación onerosa cuyo valor de adquisición en su conjunto ascendió a





PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Viceministerio  
de Desarrollo Estratégico  
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación  
de Bosques para la Mitigación del  
Cambio Climático

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

S/3,941.00 (Tres mil novecientos cuarenta y uno con 00/100 Nuevos Soles), tal como se detalla el anexo  
ajunto.

**Artículo Segundo.-** Autorizar a la Unidad Orgánica responsable del Control Patrimonial y al Área de  
Contabilidad a efectos de que procedan con la extracción de los bienes muebles de los registros patrimonial  
y contable, respectivamente, indicados en el artículo Primero de la presente Resolución.

**Artículo Tercero.-** Hacer de conocimiento la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de  
Bienes Estatales en cumplimiento a las normas legales vigentes.

**Artículo Cuarto.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal de Transparencia del  
Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático.

Regístrese y comuníquese,



Jorge Armando Peláez Martínez  
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES  
PARA LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO  
MINISTERIO DEL AMBIENTE

JPM/rpj/vsa



Unidad de Administración y Finanzas  
 Control Patrimonial

**BIENES PATRIMONIALES PROPUESTOS PARA BAJA POR MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA**

ítem	cód. int.	cód. sbn	descripción	marca	modelo	serie	color	est.	cuenta	valor adq. \$/.	dep. acum.	valor neto	util. sist. educat.
1	00578	746483900044	SILLA GIRATORIA DE METAL	S/M	S/M	S/S	NEGRO	M	9105.0303	290.00	0.00	290.00	NO
2	00235	746483900081	SILLA GIRATORIA DE METAL	S/M	S/M	S/S	NEGRO	M	9105.0303	300.00	0.00	300.00	NO
3	00037	746483900011	SILLA GIRATORIA DE METAL	S/M	S/M	S/S	PLOMO/INE	M	9105.0303	145.00	0.00	145.00	NO
4	00247	746483900083	SILLA GIRATORIA DE METAL	S/M	S/M	S/S	NEGRO	M	9105.0303	300.00	0.00	300.00	NO
5	00601	746483900067	SILLA GIRATORIA DE METAL	S/M	S/M	S/S	NEGRO	M	9105.0303	290.00	0.00	290.00	NO
6	00331	746483900104	SILLA GIRATORIA DE METAL	S/M	S/M	S/S	NEGRO	M	9105.0303	260.00	0.00	260.00	NO
7	00590	746483900056	SILLA GIRATORIA DE METAL	S/M	S/M	S/S	NEGRO	M	9105.0303	290.00	0.00	290.00	NO
8	00591	746483900057	SILLA GIRATORIA DE METAL	S/M	S/M	S/S	NEGRO	M	9105.0303	290.00	0.00	290.00	NO
9	00581	746483900047	SILLA GIRATORIA DE METAL	S/M	S/M	S/S	NEGRO	M	9105.0303	290.00	0.00	290.00	NO
10	00583	746483900049	SILLA GIRATORIA DE METAL	S/M	S/M	S/S	NEGRO	M	9105.0303	290.00	0.00	290.00	NO
11	00585	746483900051	SILLA GIRATORIA DE METAL	S/M	S/M	S/S	NEGRO	M	9105.0303	290.00	0.00	290.00	NO
12	00587	746483900053	SILLA GIRATORIA DE METAL	S/M	S/M	S/S	NEGRO	M	9105.0303	290.00	0.00	290.00	NO
13	00050	952283250008	TELEFONO CELULAR	NOKIA	C1-01-1	13224006302625	NEGRO	M	9105.0301	88.00	0.00	88.00	NO
14	00060	952283250018	TELEFONO CELULAR	NOKIA	C1-01-1	13224006279930	NEGRO	M	9105.0301	88.00	0.00	88.00	NO
15	00062	952283250020	TELEFONO CELULAR	NOKIA	C1-01-1	13224006280391	NEGRO	M	9105.0301	88.00	0.00	88.00	NO
16	00066	952283250024	TELEFONO CELULAR	NOKIA	C1-01-1	13224006279799	NEGRO	M	9105.0301	88.00	0.00	88.00	NO
17	00075	952283250033	TELEFONO CELULAR	NOKIA	C1-01-1	13224006302385	NEGRO	M	9105.0301	88.00	0.00	88.00	NO
18	00074	952283250032	TELEFONO CELULAR	NOKIA	C1-01-1	13224006298039	NEGRO	M	9105.0301	88.00	0.00	88.00	NO
19	00077	952283250035	TELEFONO CELULAR	NOKIA	C1-01-1	13224006280409	NEGRO	M	9105.0301	88.00	0.00	88.00	NO
										<b>3,941.00</b>	<b>0.00</b>	<b>3,941.00</b>	



